

ANEXO I
VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DEL PUESTO	5031221
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefe/a de Sección
NIVEL C.D.	22
COMPL. ESPECÍFICO ANUAL.....	15.849,72 €
JORNADA	Mañana y dos tardes (M2)
SUBGRUPO ADSC.	A2/C1
CUERPO/ESCALA	Escala Gestión Administrativa de la UAM/ Escala Administrativa de la UAM/ Ex11

FUNCIONES JEFE/A DE SECCIÓN:

- Colaboración con los órganos superiores en la programación de actividades y definición de objetivos, así como en su ejecución y seguimiento.
- Diseñar y definir los objetivos y criterios de actuación de la Sección. Dirección, tramitación, impulso y supervisión de los procedimientos administrativos competencia de la Sección.
- Dirección de los medios humanos y técnicos a los efectos de coordinar, planificar y programar las tareas de la unidad para la consecución de los objetivos fijados.
- Cualquier otra tarea de carácter administrativo afín a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas que pueda serle encomendada por razón de las competencias que tiene asignadas la Unidad.

MÉRITOS ESPECÍFICOS:

1. Unidad (Anexo III): 21 (VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO)

2. Contenido del puesto (funciones específicas del puesto):

- Asesoramiento a la Dirección de Infraestructuras de Investigación en gestión económica y de RR.HH., de acuerdo con el marco normativo y los criterios de transformación digital de la UAM.
- Seguimiento presupuestario de las infraestructuras de investigación.
- Elaboración y revisión de procedimientos de gestión bajo los criterios de transformación digital de la UAM.
- Mantenimiento y desarrollo de las bases de datos y sistemas de gestión específicos de las infraestructuras de investigación.
- Realización de informes periódicos de la actividad económica por cada centro, o cualquier otro en relación a la actividad de la Sección para la Dirección de Infraestructuras de Investigación.
- Gestión de expedientes económicos vinculados a expedientes de contratación, gestión de contratos menores y gestión de justificantes de gasto de todo tipo de contratos relacionados con las infraestructuras de investigación.
- Relación con empresas suministradoras (incluidas empresas extranjeras) para la resolución de problemas relacionados con cobros y facturación.

- Apoyo a la dirección de los distintos centros que forman las infraestructuras de investigación en la gestión del personal contratado de investigación.

3. Área/s del puesto (Anexo IV):

ECONÓMICA / INVESTIGACIÓN

FORMACIÓN ESPECÍFICA:

AREA/S (Cursos Anexo IV):
ECONÓMICA/INVESTIGACIÓN:
GESTIÓN ECONÓMICA UNIVERSITARIA
LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO
CONTABILIDAD PÚBLICA: GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DERECHO TRIBUTARIO BÁSICO
OFIMÁTICA:
CIBERSEGURIDAD PARA USUARIOS
MICROSOFT EXCEL
MICROSOFT OFFICE 365
SHAREPOINT
JURIDICO PROCEDIMENTAL:
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
ESTATUTOS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
LEY 39/2015 DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN
LEY 40/2015 DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO
LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
LEY DE TRANSPARENCIA: PUBLICIDAD Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ACADÉMICA:
LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
RECURSOS HUMANOS:
TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO
LEY DE INCOMPATIBILIDADES

Otros cursos no contemplados en el anexo IV: